

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8470 *MAWERSA, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MAWERSA, S.L.
INVERSIONES INMOBILIARIAS TORRES, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de Escisión Total.

Se hace público la aprobación con fecha 10 de diciembre de 2021 del acuerdo de escisión total de "MAWERSA, S.A." (Sociedad escindida) adoptado por el socio único, y por unanimidad por la Junta General extraordinaria universal de socios de la sociedad "INVERSIONES INMOBILIARIAS TORRES, S.L." (una de las sociedades beneficiarias de la escisión), con la consiguiente disolución sin liquidación de "MAWERSA, S.A." y traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades "MAWERSA, S.L.", sociedad beneficiaria que se constituye simultáneamente a consecuencia de la escisión total y adopta como denominación la de la entidad que se extingue por virtud de la escisión conforme al art. 418 del Reglamento del Registro Mercantil, e "INVERSIONES INMOBILIARIAS TORRES, S.L.", sociedad beneficiaria preexistente, quienes adquirirán, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes que ha quedado inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de noviembre de 2021 y publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" el 7 de diciembre de 2021.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 10 de diciembre de 2021.- El Administrador único, Manuel Torres Gómez.

ID: A210067220-1